

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 198/02.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alberto García Valdespino contra la empresa «Instalaciones Geinka, S. L.» y «Construcciones Socueva, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.703,99 euros más la cantidad de 80 euros en concepto de intereses y 80 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Instalaciones Geinka, S. L.» y «Construcciones Socueva, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 4 de junio de 2002.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

02/7439

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 814/01.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 814/01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Cimiano Setién contra la empresa «Cárnicas de Potes, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don José María Cimiano Setién frente a «Cárnicas de Potes, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 5.720,57 euros por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cárnicas de Potes, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 12 de junio de 2002.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

02/7520

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 179/02.

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 179/2002 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Nieves Purificación Ruiz Balbás, doña Patricia Gómez Gómez y doña Lourdes Moncada Gómez, contra la empresa «Cárnicas de Despiece Cantabria S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimado sustancialmente la demanda formulada por doña Nieves Purificación Ruiz Balbás, doña Patricia Gómez Gómez y doña Lourdes Moncada Gómez contra la empresa «Cárnicas de Despiece Cantabria S. L.» y compareciendo el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa a abonar a las actoras las siguientes cantidades por los conceptos arriba referenciados, más el 10 % anual de interés por mora:

Nieves Purificación Ruiz Balbás: 2.216,31 euros.

Patricia Gómez Gómez : 2.196,04 euros.

Lourdes Moncada Gómez: 2.679,46 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» al número 3876 0000 65 0179/02, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cárnicas de Despiece Cantabria S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 10 de junio de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorrio Sotorrio.

02/7518

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 504/02.

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, secretario de lo Social número tres de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Tejerina Modinos contra «Servicios Integrales Cántabros, Sociedad Limitada» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 504/2002, se ha acordado citar a «Servicios Integrales Cántabros, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Servicios Integrales Cántabros, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de junio de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

02/7791

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 90/02.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Que en el procedimiento de demanda 90/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lara Pontones Suárez contra la empresa «Construcciones Teconfer, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Lara Pontones Suárez contra «Construcciones Teconfer, S. L.», en reclamación de cantidad y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a la actora de 3.125,26 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38550000650090/02, más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Teconfer, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 4 de junio de 2002.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

02/7448

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 497/02.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Martínez Gómez contra INSS, Tesorería «Mutua Universal Mugenat» y «Construcciones Socueva, Sociedad Limitada», en reclamación por ordinario, registrado con el número 497/2002, se ha acordado citar a «Construcciones Socueva, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Socueva, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de junio de 2002.—La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

02/7580

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 49/02.

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Calvo López contra la empresa «Instalaciones Geinka, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva

Don Manuel Barros Gómez, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Burgos, acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Instalaciones Geinka, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.820,93 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El ilustrísimo señor magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Instalaciones Geinka, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Burgos, 12 de junio de 2002.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

02/7578

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GIJÓN

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 161/02.

Doña María del Pilar Prieto Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 161/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Puente Fernández contra la empresa «Spain Evenementielle Promotion Commerciale, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Gijón, 20 de mayo de 2002.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante, doña María Soledad Puente Fernández, representada por la letrada doña Carmen Landeira Álvarez-Cascos, y de otra, como demandados,